



Conferencia de las Partes

28º período de sesiones

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a 12 de diciembre de 2023

Tema 2 c) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo

Adición

Suplemento del programa provisional

I. Introducción

1. El 25 de noviembre de 2023, la secretaría recibió una petición del Brasil, en nombre del Brasil, Sudáfrica, la India y China (los países del Grupo BASIC), para que se incluyera un tema en el programa provisional del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP)¹.
2. De conformidad con el artículo 12 del proyecto de reglamento que se aplica, y de común acuerdo con el Presidente de la CP 27, esta petición se ha atendido incluyendo en el suplemento del programa el tema 21.

II. Suplemento del programa provisional

3. A continuación figura el suplemento del programa provisional de la CP 28, propuesto tras haber sido objeto de consulta con el Presidente de la CP 27:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 28º período de sesiones;
 - b) Aprobación del reglamento;
 - c) Aprobación del programa;

¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/634014>.



- d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
 - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
 - f) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
 - h) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
 4. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
 5. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
 6. Informe del Comité de Adaptación y examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación.
 7. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático².
 8. Cuestiones relacionadas con la financiación:
 - a) Financiación a largo plazo para el clima;
 - b) Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación;
 - c) Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima;
 - d) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - e) Séptimo examen del Mecanismo Financiero;
 - f) Recopilación y síntesis de las comunicaciones bienales de información relacionada con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París, e informe resumido del taller celebrado al respecto durante el período de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - g) Puesta en marcha de los arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños a que se hace referencia en el párrafo 2 de las decisiones 2/CP.27 y 2/CMA.4, incluido el fondo que se menciona en el párrafo 3 de dichas decisiones.
 9. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima.
 10. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.
 11. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
 12. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
 13. Género y cambio climático.

² Ni la presencia de este tema en el programa ni las anotaciones al respecto prejuzgan los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia.

14. Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15:
 - a) Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención;
 - b) Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención.
15. Segundo examen de la idoneidad del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención.
16. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Cuestiones presupuestarias, financieras e institucionales;
 - b) Adopción de decisiones en el proceso de la Convención Marco.
17. Fase de alto nivel:
 - a) Declaraciones de las Partes;
 - b) Declaraciones de las organizaciones observadoras.
18. Las montañas y el cambio climático: destacar la necesidad de proteger los ecosistemas montañosos vulnerables, aumentando al mismo tiempo la resiliencia de los pueblos y las economías de montaña para reducir las pérdidas y los daños.
19. Puesta en práctica de los principios de equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, de conformidad con el artículo 2, párrafo 2, del Acuerdo de París.
20. Misión 1,5: incentivos positivos para acelerar la aplicación de políticas y medidas tempranas que estén determinadas a nivel nacional.
21. Preocupaciones relativas a las medidas comerciales unilaterales relacionadas con el cambio climático y sus posibles repercusiones negativas en las transiciones equitativas y justas, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.
22. Otros asuntos.
23. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del proyecto de informe del período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

III. Anotaciones al programa provisional

21. Preocupaciones relativas a las medidas comerciales unilaterales relacionadas con el cambio climático y sus posibles repercusiones negativas en las transiciones equitativas y justas, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza

4. *Antecedentes.* El 25 de noviembre de 2023 se recibió una propuesta del Brasil en nombre de los países del Grupo BASIC en la que se pedía que se incluyera este asunto en el programa provisional de este período de sesiones. De conformidad con el artículo 12 del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional.

5. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

Más información en <https://unfccc.int/documents/634014>
